



IEM-CA-AD-06/2023

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Equipos de cómputo. El 18 de diciembre de 2017, el Instituto giró solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de que se proporcionaran en comodato los diversos equipos de cómputo que sirvieran a este Órgano Electoral para dar atención oportuna a los requerimientos de información y trámites necesarios para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Posteriormente, el 29 de enero de 2018, el Instituto celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, contrato de comodato respecto de diversos equipos de cómputo, con la finalidad de que este Órgano Electoral desarrollara las funciones relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018; y, desde esa fecha se siguen conservando en este Instituto bajo la figura de comodato.



IEM-CA-AD-06/2023

SEGUNDO. Presupuesto y Programa de Adquisiciones. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, en sesión virtual extraordinaria de 23 de febrero de 2022, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-01/2022 relativo al Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022; posteriormente, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente de 7 de marzo de 2022 aprobó el Acuerdo IEM-CG-013/2022, relativo al Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022, en el cual, se contempló lo relativo a la adquisición de bienes informáticos en la partida 51501.

TERCERO. Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022. El 27 de diciembre de 2022, el Comité mediante acuerdo IEM-CA-07/2022 aprobó las Bases y Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2022, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el Instituto.

La convocatoria se publicó en dos momentos, el 29 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2023 en el periódico de circulación nacional "Excelsior" y, a partir de la primera fecha y hasta el 12 de enero de 2023 estuvieron disponibles las bases para su obtención ya sea solicitándolas mediante correo electrónico o para su descarga en la página de internet del Instituto.

El 16 de enero de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones donde se respondieron las preguntas que los proveedores realizaron.

Posteriormente, el 20 de enero de este año, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, donde acudieron a presentar sus proposiciones, los siguientes participantes:

1. UAY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.;
2. JOSUÉ MOISÉS GÓMEZ ZAVALA; y,



IEM-CA-AD-06/2023

3. TRIMAX SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.

Al reunirse el mínimo de propuestas requeridas, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases.

Una vez hecho lo anterior, se determinó que las propuestas técnicas cumplieran con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que era procedente pasar a la etapa de apertura de las propuestas económicas.

Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de las 3 licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases y, al analizar los requisitos que conforme a las Bases debían cumplir las propuestas económicas presentadas, el Comité determinó descalificar a las empresas concursantes UAY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. y TRIMAX SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V., en virtud de lo siguiente:

- a) UAY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. incumplió con el requisito contemplado en la fracción III de la Base 27, consistente en que la documentación que integra la propuesta económica deberá estar firmada por la Representación Legal, lo cual no sucedió así.
- b) TRIMAX SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V., incumplió con el requisito contemplado en la fracción II de la Base 27, consistente en que dentro de su propuesta económica debía presentar garantía de seriedad de la propuesta mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la partida o partidas que concurse, sin incluir los impuestos que resulten aplicables. La propuesta económica que presentó la empresa de referencia, fue por un total de \$5,662,414.72 (cinco millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 72/100 M.N.) sin incluir I.V.A., mientras que su garantía de seriedad la presentó por un monto de \$497,544.08 (cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), lo cual equivale al 8.78% y no al 10% solicitado.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta que cumplió con los requisitos que conforme a las Bases debía contener la propuesta económica, fue la de Josué Moisés Gómez



IEM-CA-AD-06/2023

Zavala, por lo que el Comité procedió al análisis técnico y económico de las partidas por las que participó la referida persona física.

En ese sentido, el 25 de enero el Comité emitió el fallo, en donde derivado del estudio cualitativo y cuantitativo que se hizo de las propuestas de Josué Moisés Gómez Zavala determinó declarar desierta la licitación en virtud de que:

- a) En lo que corresponde a las partidas **3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19**, la propuesta económica de cada una de ellas excedía el techo presupuestal de este Instituto para la adquisición de los productos que las conforman, de acuerdo con la valoración cuantitativa en términos económicos realizada por el Comité de Adquisiciones;
- b) Por lo que ve a la partida **11**, no presentó propuesta técnica ni económica; y,
- c) Respecto de las partidas **1, 2, 4, 6 y 14**, las propuestas presentadas por Josué Moisés Gómez Zavala no cumplían con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por este Instituto y contempladas en el Anexo Técnico de la presente Licitación, lo que así se determinó del análisis cualitativo realizado por el Comité de Adquisiciones, que obra en el presente Acuerdo.

CUARTO. Segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022. De conformidad con lo anterior, y en términos de lo precisado en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, el 3 de febrero de 2023, el Comité, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IEM-CA-01/2023, relativo a las segundas bases y segunda convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022.

En ese sentido, la segunda convocatoria se publicó el 7 de febrero siguiente, y las segundas Bases estuvieron a disposición de los interesados a partir de esa misma fecha y hasta el 13 de febrero posterior.

El 14 de febrero siguiente se realizó la junta de aclaraciones; y, el 21 del mismo mes y año se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, a la cual acudieron a presentar sus propuestas las siguientes empresas:



IEM-CA-AD-06/2023

- EVONET S.A. de C.V.;
- UAY Networks S. de R.L de C.V.; y,
- Global de Morelia S.A. de C.V.

Una vez analizadas las propuestas técnicas de cada una de las empresas antes mencionadas, el Comité determinó que las tres incumplían con alguno o algunos de los requisitos establecidos en las Segundas Bases conforme a lo siguiente:

- a) Por lo que ve a EVONET S.A. de C.V., se determinó que, en lo que respecta a los requisitos contemplados en la Base 26, inciso a), fracción XI, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de las Bases que rigieron el procedimiento licitatorio, en las que se pedía allegar diversas cartas bajo protesta de decir verdad, las cuales, si bien estaban contenidas en el sobre de propuestas técnicas, las mismas tenían fecha de 2022, lo cual implica que no se tenga certeza respecto de las manifestaciones que en ellas se vierten, toda vez que, al referir un año diverso al de la fecha en que se llevó a cabo la apertura de propuestas, se desconocía si al momento en que se presentaron esas cartas, se cumplía con los requisitos negativos ahí especificados.

Asimismo, incumplió con lo precisado en la Base 26, inciso a), fracción VIII, que indica que entre los requisitos fiscales que las licitantes debían cumplir, se encuentra el relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, lo que en el caso de la licitante tenía como fecha de expedición el 24 de enero de 2023, incumpliendo con el requisito de temporalidad previsto en la base de mérito, aunado a que no menciona que haya tenido algún impedimento para presentarla conforme a lo requerido.

- b) Por lo que ve a la empresa UAY Networks S. de R.L de C.V., la constancia de situación fiscal que presentó tiene fecha de expedición del 31 de enero de 2023, por lo que también incumplió con el requisito previsto en la Base 26, inciso a), fracción VIII, referente a que debía tener una temporalidad de expedición no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- c) Finalmente, en lo que respecta a Global de Morelia S.A. de C.V., incumple con el requisito establecido en la Base 26, inciso a), fracción VIII, pues no exhibió la constancia de situación fiscal, ya que el documento que aportó



IEM-CA-AD-06/2023

corresponde a una empresa o persona moral denominada "Servicios y Comercio Griva" y no a Global de Morelia S.A. de C.V.; además, por lo que ve a la opinión de cumplimiento contemplada en la Base antes referida, si bien allegó un escrito en el que manifiesta que dicha documental no le fue posible obtenerla conforme a la temporalidad requerida, lo cierto es que no lo acompañó de algún indicio o elemento que le permitieran a este comité constatar que efectivamente la página de internet de la autoridad fiscalizadora no le podía expedir el documento requerido.

En ese sentido, se destacó que la importancia de solicitar a los participantes en el procedimiento de licitación con una temporalidad determinada, radica en que permiten tener información objetiva y actual de la situación fiscal de las licitantes, es decir, saber en qué situación se encuentran respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Conforme a lo anterior, y en razón del incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos establecidos en las Bases por parte de cada una de las empresas concursantes, se procedió nuevamente a declarar desierto el procedimiento de licitación.

QUINTO. Solicitud de cotizaciones. El 3 de marzo siguiente, a través de la Secretaría Técnica del Comité, se enviaron solicitudes de cotización¹ sobre los bienes informáticos vía correo electrónico a los siguientes proveedores:

1. Global DE Morelia, S.A. DE C.V.;
2. UAY Networks, S. de R.L. de C.V.;
3. Trimax Soluciones Digitales, S.A. de C.V.;
4. Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.;
5. Evonet, S.A. de C.V.;
6. Josué Moisés Gómez Zavala;
7. Sistemas Cibernéticos de Cómputo, S.A. de C.V.; y,
8. Computodo, S.A. de C.V.

A las referidas solicitudes se les adjuntó un anexo técnico de los bienes requeridos y las características mínimas que debían cumplir, el cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 2**.

¹ Las cuales se adjuntan al presente como **Anexo 1**.



IEM-CA-AD-06/2023

De las personas física y morales a quienes se les envió la solicitud de cotizaciones, a excepción de UAY Networks, S. de R.L. de C.V. y Multisistemas Valcer, S.A. de C.V., el resto acusó la recepción de la solicitud vía correo electrónico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán Principios rectores la Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Equidad y Profesionalismo.

SEGUNDO. Disposiciones respecto de los recursos públicos. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO. Atribuciones del Comité. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

Por su parte, el artículo 7, fracciones II y III del mencionado Reglamento de Adquisiciones, atribuye al Comité las facultades de conducir al Instituto a adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contrataciones, a efecto de adquirir o arrendar bienes y contratar servicios.

Además, el artículo 8, fracción III, del referido Reglamento de Adquisiciones señala como una de las funciones de la Presidencia del Comité, vigilar que los acuerdos y



IEM-CA-AD-06/2023

resoluciones del Comité se cumplan fielmente, como lo es el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio 2022.

De igual manera, el dispositivo 9 del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité, en su fracción XIV precisa, la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

CUARTO. Consideraciones respecto de la adjudicación directa. El artículo 23, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones prevé que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto se contratarán, entre otros, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Asimismo, el capítulo VIII del Reglamento de referencia, contempla los supuestos en que se podrán realizar adjudicaciones de manera directa, entre las que se encuentra la contenida en el artículo 66, fracción I, que dispone que se podrán contratar adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa cuando se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

En relación con lo anterior, el artículo 58 del citado Reglamento de Adquisiciones, establece que, en el caso de que un segundo procedimiento de licitación pública se declare desierto, se podrá llevar a cabo la adjudicación directa, lo cual quedó plasmado también en las Segundas Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2022, en el numeral 46, segundo párrafo.

De acuerdo con ello, y toda vez que como quedó establecido en los Antecedentes Tercero y Cuarto de este Acuerdo, en el caso se realizaron dos licitaciones públicas, las cuales se declararon desiertas por las razones ahí precisadas, por lo que, a consideración de este Comité, se configura la hipótesis para la procedencia de la adjudicación directa contemplada en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones antes referido.

QUINTO. Necesidad de los bienes informáticos. Esencialmente, la necesidad de adquirir bienes informáticos radica en lo siguiente:

- La mayoría de los equipos de cómputo con que cuenta el Instituto se encuentran en comodato con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, es decir, no son propiedad de este Instituto, lo que implica que se encuentren sujetos a que el Ejecutivo del



IEM-CA-AD-06/2023

Estado en cualquier momento pueda solicitar su devolución, lo que representaría dejar al Instituto sin los equipos suficientes para el desempeño de las actividades que realiza.

- Los modelos de las computadoras que se tienen actualmente cuentan con procesadores datan del 2015 y una memoria RAM de 4GB, por lo que ya se encuentran obsoletos, y su funcionamiento no resulta el óptimo para las necesidades de este Instituto, pues debido a la antigüedad del procesador y a la capacidad de la memoria RAM, los mismos se han vuelto lentos, lo que trae como consecuencia que las diversas áreas que disponen de esos equipos constantemente tengan problemas para la generación, descarga y/o transferencia de archivos.
- Los bienes informáticos como impresoras, no break, discos duros, servidor, se requieren para sustituir, en algunos casos, los que actualmente tiene el Instituto, en virtud de que los modelos con que se cuenta ya son obsoletos o el funcionamiento de los mismos no es el más óptimo; y, en otros casos, porque los bienes son complemento de los equipos de cómputo que se pretenden adquirir.

Cotizaciones. Como se estableció en el Antecedente Quinto de este documento, se enviaron solicitudes de cotización a ocho proveedores, recibándose propuestas de los siguientes:

- Computodo, S.A. de C.V.;
- EVONET, S.A. de C.V.;
- Global de Morelia, S.A. de C.V.;
- Josué Moisés Gómez Zavala; y
- Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.

SEXTO. Desestimación de propuestas. En principio, debe quedar establecido que el proveedor Josué Moisés Gómez Zavala allegó dos propuestas técnicas y económicas que versan sobre bienes informáticos; sin embargo, el análisis de las mismas resulta improcedente, en virtud de que se estima actualizada la hipótesis contenida en el artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, el cual dispone lo siguiente:

***“Artículo 67.** En los procedimientos de adjudicación directa sustentados en la fracción I del artículo 66 del Reglamento, no se podrán adjudicar los contratos a los proveedores que hayan participado en los procesos de licitación pública respecto de esos mismos bienes y*



IEM-CA-AD-06/2023

servicios y cuyas propuestas hayan resultado insolventes, excepto aquellas que hayan sido rechazadas por omitir requisitos de forma”.

Ahora, es preciso señalar que la fracción I del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, se refiere a la procedencia de realizar adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa cuando se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

En ese sentido, y tal como quedó establecido en el Antecedente Tercero, Josué Moisés Gómez Zavala acudió a participar en la primera convocatoria de la licitación IEM-CA-LPN-01/2022, cuyas proposiciones técnica y económica fueron las únicas que cumplieron con los requisitos de forma, por lo que se procedió a analizar los aspectos técnicos y económicos de las mismas.

Así, el Comité determinó declarar desierta la licitación en virtud de que, por un lado, en lo que ve a la partida **11** no presentó propuestas; respecto de las partidas **1, 2, 4, 6 y 14**, no cumplía con las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y, en lo que corresponde a las partidas **3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19**, la propuesta económica excedía el techo presupuestal de este Instituto.

Conforme a lo anterior, este Comité estima que, en el caso Josué Moisés Gómez Zavala, es improcedente analizar las cotizaciones que allegó, toda vez que se ubica en la hipótesis señalada con anterioridad al haber acudido a participar en la primera convocatoria de la licitación IEM-CA-LPN-01/2022, y sus propuestas técnicas y económicas fueron analizadas sin que resultaran solventes para su adquisición.

SÉPTIMO. Análisis de las propuestas técnicas y económicas. En razón de lo anterior, las propuestas a ser analizadas son las allegadas por las empresas²:

- Computodo, S.A. de C.V.;
- EVONET, S.A. de C.V.;
- Global de Morelia, S.A. de C.V.;
- Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.

En ese sentido, es preciso destacar que los bienes ofertados por las diferentes empresas fueron analizados por la Coordinación de Informática de este Instituto a fin de corroborar que cumplieran con las especificaciones mínimas requeridas conforme al Anexo Técnico que se les envió a cada una de ellas, elaborando un

² La comparativa general se adjunta como **Anexo 2**.



IEM-CA-AD-06/2023

concentrado de los productos ofertados por cada una de las empresas participantes³, del cual se desprende lo siguiente:

Partida 1. 1 impresora con resolución de impresión 600 x 600 ppp.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$3,236.40	En lo cuatro casos, el producto ofertado es de la misma marca y de iguales características, al tratarse de una impresora HP LaserJet M111w, el cual cumple con las características requeridas; sin embargo, de los precios ofertados se advierte que Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. es quien ofrece el precio más bajo por el bien.
EVONET, S.A. de C.V.	\$2,378.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$2,737.60	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$2,316.52	

Partida 2. 6 impresoras con resolución de impresión hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$51,434.40	El producto ofertado por las tres empresas que allegaron propuesta respecto de esta partida, es de iguales características, tratándose de un Multifuncional Epson EcoTank L5290, el cual cumple con las especificaciones del Anexo Técnico; por lo tanto, se considera la propuesta económica más baja para la adquisición y que corresponde a Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.
EVONET, S.A. de C.V.	N/C	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$45,361.80	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$41,725.20	

Partida 3. 1 PC escritorio, pantalla 24', All in One, con procesador Apple M1.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$52,884.40	En lo que respecta a esta partida, el producto ofertado por las cuatro

³ El cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 3**.



IEM-CA-AD-06/2023

EVONET, S.A. de C.V.	\$40,600.00	empresas participantes es el mismo, al tratarse de una Apple iMac Retina 24", Apple M1, 8GB, 512GB SSD, Plata, cumpliendo con las características mínimas requeridas; por lo tanto, en este caso se considera a quien oferta el mejor precio, Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$48,200.32	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$40,588.40	

Partida 4. 1 Firewall con tecnología de conectividad alámbrica.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$104,388.40	El modelo presentado como propuesta por las cuatro empresas es el mismo, se trata de un Firewall Fortinet FortiGate 80F, Alámbrico, 10Gbit/s, 6x RJ-45, 2x SFP, que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Anexo Técnico; pero, en lo que ve a la empresa Global de Morelia, S.A. de C.V. es quien oferta el precio más bajo, no obstante, su producto no cuenta con licencia ni garantía, lo que no resulta favorable para su adquisición. En ese sentido, al descartarse la propuesta de Global de Morelia, S.A. de C.V., la segunda oferta que presenta mejores condiciones económicas para su adquisición es Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. , al sí considerar la licencia y garantía.
EVONET, S.A. de C.V.	\$65,540.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$31,824.60 C	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$57,996.52	

Partida 5. 2 Laptop con pantalla de 15, 6", con procesador Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
---------------------	-------------------------------	--



IEM-CA-AD-06/2023

Computodo, S.A. de C.V.	\$69,576.80	Los productos ofertados por los diferentes proveedores cuentan con las mismas características técnicas, las cuales se ajustan a lo mínimo requerido; sin embargo, en el caso de EVONET, S.A. de C.V., su propuesta versa respecto de laptops Dell Alienware m15 R7 15.6", Intel Core i7 12700H, Disco duro 1 TB, Ram 16 GB, Windows 11 Home, Color Negro, equipos que son de alta gama, diseñados principalmente para juegos, mientras que las otras tres empresas enviaron sus propuestas respecto de laptops Dell Inspiron G5 5520 15.6" Full HD, Intel Core i7 - 12700H 3.50GHz, 16 GB, 512 GB SSD, NVIDIA GeForce RTX 3060, Windows 11 Home 64 Bit, Español, Negro. En ese tenor, la oferta más baja es la de, Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.
EVONET, S.A. de C.V.	\$106,720.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$71,706.44	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$69,112.80	

Partida 6. 1 Servidor con factor de forma RACK 2U y procesador Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$19,244.40	En este caso, tanto Computodo, S.A. de C.V. como Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. ofertan un Servidor HPE ProLiant DL560 Gen10, Intel Xeon Gold 6230 2.10GHz, 128GB DDR4, 20TB (máx. 58TB), 2.5", SATA, Rack (2U). Por su parte, EVONET, S.A. de C.V. ofrece un Servidor DELL POWEREDGE R740 2X (INTEL XEON GOLD 6258R 2.7G, 28C / 56TB) / 512 GB (8X64GB) / 960 GB (2X480GB SSD) / 3 AÑOS DE GARANTIA PROSUPPORT + 8 unidades de 401-ABHQ Disco duro



IEM-CA-AD-06/2023

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$265,271.12	Dell 2.4 TB 10K RPM SAS 12Gbps 512e 2.5" Hot-plug Drive = 19.2 tb de almacenamiento. Finalmente, la propuesta de Global de Morelia, S.A. de C.V. versa sobre un Servidor para rack DELL PowerEdge R550. Montaje de almacenamiento frontal. Chasis 16x2.5", SAS/SATA. En ese sentido, si bien todos los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, lo cierto es que, por lo que ve a las propuestas de EVONET, S.A. de C.V. y Global de Morelia, S.A. de C.V., sus ofertas son sobre servidores de la marca Dell, lo que se estima una característica poco favorable para su operación y funcionamiento, pues los equipos con los que cuenta el Instituto son de la marca HP, por lo que es técnicamente viable que el servidor que se adquiera sea de la misma marca en virtud de que: 1. Ofrece una mayor compatibilidad para la administración a través de la consola de la misma marca ubicada en nuestro rack; y, 2. Cuenta con un servicio de soporte mas eficiente, a través de un HelpDesk. Así pues, por lo que ve a la presente partida, se desestiman esas propuestas. Por otro lado, como ya quedó precisado, Computodo, S.A. de C.V. y Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. ofertan el mismo producto; sin embargo, de la comparativa de precios se advierte una notable diferencia, lo cual puede deberse a
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$527,800.00	



IEM-CA-AD-06/2023

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
		un error en la propuesta elaborada por la empresa nombrada en primer lugar, pues debe destacarse que el valor de mercado del servidor de que se trata, ronda los \$345,000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), aunado al hecho de que en su cotización Computodo S.A. de C.V. no especifica nada sobre los 8 discos SAS de 2.4 tb. En ese contexto, en lo relativo a esta partida, se estima que es Multisistemas Valcer, S.A. de C.V., quien oferta el producto más adecuado técnicamente para su adquisición, aunado al hecho de que cuenta con 3 años de garantía directamente con el proveedor.

Partida 7. 3 Docking con dos puertos USB, Ethernet LAN (RJ-45), con un número de 3 pantallas soportadas.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$14,581.20	Respecto de esta partida, los cuatro proveedores allegan su propuesta respecto de un Dell Docking Station D3100, 2x USB 2.0, 3x USB 3.0, 1x RJ-45, 1x DisplayPort, Negro, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico. Por lo que se valora la empresa que oferta los productos a un costo más económico, siendo esta Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.
EVONET, S.A. de C.V.	\$11,484.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$11,866.80	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$8,696.52	

Partida 8. 10 CPU PC escritorio con procesador Intel Core i7 - 12700 2.10GHz.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
---------------------	-------------------------------	--



IEM-CA-AD-06/2023

Computodo, S.A. de C.V.	\$262,044.00	Por lo que ve a la presente partida, cada uno de los proveedores oferta un producto diferente, pero con características similares, los cuales en todos los casos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas; es por ello que se valora como viable la propuesta de Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. , toda vez que es quien presenta la oferta más baja con respecto a los otros participantes.
EVONET, S.A. de C.V.	\$208,800.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$225,063.20	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$208,684.00	

Partida 9. 10 Cables HDMI de 1.8 metros de longitud.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$928.00	Las cuatro empresas presentan su cotización sobre un Cable Manhattan HDMI de Alta Velocidad, HDMI Macho-HDMI Macho, 4K, 30Hz, 3D, 1.8 Metros, Negro, cumpliendo con lo precisado en el Anexo Técnico; es por ello que se valora como viable la propuesta de Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. , quien es el proveedor que oferta los productos a un precio más bajo.
EVONET, S.A. de C.V.	\$580.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$870.00	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$568.40	

Partida 10. 10 Monitores de 23.8" y resolución de 1920 x 1080 Píxeles.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$30,044.00	En lo que corresponde a la presente partida, los monitores ofrecidos por cada uno de los proveedores contienen las características mínimamente requeridas por este Instituto; por lo que, atendiendo al precio ofertado, es Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. quien allega la propuesta más baja.
EVONET, S.A. de C.V.	\$41,760.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$36,621.20	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$26,506.00	

Partida 11. 9 laptop con pantalla de 15.6" y procesador Intel Core i5-1235U 3.30GHz.



IEM-CA-AD-06/2023

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$219,135.60	Con respecto a los productos que conforman esta partida, debe destacarse que la oferta de EVONET, S.A. de C.V., pues el disco duro que propone es de la mitad de capacidad que el estipulado en el Anexo Técnico, por lo que, al incumplir una especificación de las mínimas requeridas, su propuesta no resulta viable.
EVONET, S.A. de C.V.	\$167,040.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$199,143.00	En lo que ve a las otras tres empresas, las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos, por lo tanto, se considera idóneo la adquisición a la empresa Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. , toda vez que es quien presenta la mejor oferta.
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$189,694.80	

Partida 12. 1 impresora portátil, con resolución de impresión de 600 x 600 ppp.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$9,268.40	Tratándose de esta partida, la propuesta de Global de Morelia, S.A. de C.V., no cumple con el mínimo de especificaciones técnicas solicitadas, pues la impresora que propone (Impresora Móvil inalámbrica Workforce Wf-100), no imprime en tamaño oficio. Por otro lado, los tres proveedores restantes ofertan equipos que contienen las características señaladas en el Anexo Técnico, por lo cual se valora como óptima, la mejor económica Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.
EVONET, S.A. de C.V.	\$5,452.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$8,734.80	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$5,332.52	



IEM-CA-AD-06/2023

Partida 13. 1 impresora de credenciales, con impresión por ambos lados de la tarjeta y software CardStudio 2.0 Standard.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$34,788.40	En ese caso, las impresoras ofertadas por cada uno de los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, pues todos cotizan una impresora de tarjetas Zebra ZC300 ZC32-000CQ00LA00, con impresión a color por ambos lados de la tarjeta, Software CardStudio 2.0 Standard, 1 Ribbon color 5 paneles YMCKOK. No obstante, que ofertan el mismo producto, el precio más bajo es presentado por Global de Morelia, S.A. de C.V.
EVONET, S.A. de C.V.	\$40,600.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$31,221.40	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$34,788.40	

Partida 14. 1 impresora con conectividad USB, ETHERNET, WIFI y resolución de óptica escáner 1200 x 4800 DPI.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$32,468.40	Por lo que ve a esta partida, las tres empresas que presentan oferta lo hacen respecto de una Impresora Fotográfica EcoTank L8180, misma que cumple con lo técnicamente solicitado por este Instituto, pero es Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. es quien ofrece las mejores condiciones económicas.
EVONET, S.A. de C.V.	N/C	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$29,814.32	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$27,294.80	

Partida 15. 4 tabletas con pantalla de 10.4" y capacidad de almacenamiento de 64GB.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
---------------------	-------------------------------	--



CE
IEM-CA-AD-06/2023

Computodo, S.A. de C.V.	\$46,353.60	Relativo a esta partida las propuestas de las cuatro empresas cumplen con las especificaciones técnicas, al ofertar la tablet Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4", 64GB, Android 10, Azul.
EVONET, S.A. de C.V.	\$41,296.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$42,873.60	No obstante, en lo que corresponde al precio, es nuevamente Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. la que ofrece el precio más bajo.
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$34,892.80	

Partida 16. 2 proyectores portátiles, con Ethernet, lámpara UHE y con distancia de proyección del objetivo de 0.89-9.12m.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$36,632.80	Los proyectores cotizados por los cuatro proveedores son de la marca Epson PowerLite X49 3LCD, XGA 1024 x 768, 3600 Lúmenes, con bocinas, en color blanco, por lo que se ajusta a lo precisado en el Anexo Técnico; sin embargo, Multisistemas Valcer, S.A. de C.V. es quien presenta la mejor oferta en cuanto a precio.
EVONET, S.A. de C.V.	\$32,480.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$32,375.60	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$31,285.20	

Partida 17. 150 PC AIO con pantalla de 23.8" y procesador Intel Core i7-12700 2.10GHz.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$5,044,260.00	En lo tocante a esta partida, las computadoras que ofrecen los cuatro proveedores cumplen con los requerimientos técnicos, ya que todas ofrecen el modelo HP ProOne 440 G9 All-in-One 23.8", Intel Core i7-12700 2.10GHz, 8GB, 512GB SSD, Windows 11 Pro 64-bit, Negro.
EVONET, S.A. de C.V.	\$3,654,000.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$3,653,826.00	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$3,627,030.00	No obstante, quien oferta un mejor precio es también Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.



IEM-CA-AD-06/2023

Partida 18. 150 Discos duros SSD con capacidad de 512 GB.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$208,626.00	En este caso, los cuatro proveedores enviaron sus propuestas respecto de los discos duros SSD Adata Ultimate SU800, 512GB, SATA III, 2.5", 7mm, mismos que se ajustan a lo solicitado por este Instituto en el Anexo Técnico. Por lo cual, se considera la mejor propuesta económica es la allegada por Global de Morelia, S.A. de C.V. , pues es quien presenta la cotización más baja respecto de los productos que conforman la partida.
EVONET, S.A. de C.V.	\$172,260.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$168,780.00	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$171,390.00	

Partida 19. 170 No break con voltaje de entrada de 120Vca.

Empresa o proveedor	Precio total con IVA incluido	Valoración técnica y económica de las propuestas
Computodo, S.A. de C.V.	\$313,548.00	En lo que corresponde a esta partida, si bien cada uno de los proveedores cotiza el producto solicitado en diferentes marcas y modelos, lo cierto es que todas las propuestas cumplen con las características que se especificaron en el Anexo Técnico.
EVONET, S.A. de C.V.	\$2,267,800.00	
Global de Morelia, S.A. de C.V.	\$246,500.00	
Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.	\$224,216.40	Ahora bien, la empresa que presenta la cotización más baja es Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.

Conforme a lo anterior, se advierte que, si bien la mayoría de los proveedores cotizaron los productos que conforman cada una de las 19 partidas, lo cierto es que no todos cumplieron con las especificaciones que técnicamente se requieren para que pudiera considerarse su propuesta económica, pues no basta que la oferta económica sea competitiva si los insumos no cumplen con lo que se requiere para que sean funcionales para este Instituto.



IEM-CA-AD-06/2023

Por otro lado, respecto de los productos en los que todas o la mayoría de las empresas cubrieron los requerimientos técnicos al ofrecer bienes ajustados a lo especificado en el Anexo Técnico, se destacó cuál de los proveedores es el que presenta las mejores condiciones económicas.

En ese sentido, a consideración de este Comité, lo procedente es aprobar la adjudicación en favor de aquellos proveedores que además de cumplir con los requerimientos técnicos, ofrecen los precios más bajos.

Conforme a lo anterior, se propone la adjudicación conforme a lo siguiente:

- a) Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 19, en favor de la empresa **Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.**, por un monto acumulado de **\$5,123,740.88 (cinco millones ciento veintitrés mil setecientos cuarenta pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**; y,
- b) Partidas 13 y 18, en favor de la empresa **Global de Morelia, S.A. de C.V.**, por un monto acumulado de **\$200,001.40 (doscientos mil un pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados es que se pone a consideración de este Comité el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el Considerando Tercero de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las Adjudicación de la compra de bienes informáticos para el Instituto conforme a lo precisado en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:

- a) Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 19, en favor de la empresa **Multisistemas Valcer, S.A. de C.V.**, por un monto acumulado de **\$5,123,740.88 (cinco millones ciento veintitrés mil setecientos cuarenta pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**; y,
- b) Partidas 13 y 18, en favor de la empresa **Global de Morelia, S.A. de C.V.**, por un monto acumulado de **\$200,001.40 (doscientos mil un pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**.



IEM-CA-AD-06/2023

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos realice el seguimiento y formalización de la contratación con la empresa adjudicada para la adquisición de los bienes informáticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de Internet del Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria de 29 de marzo de 2023.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral De Michoacán
y del Comité De Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de Adquisiciones

Licda. María De Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Electoral De Michoacán y Vocal
del Comité de Adquisiciones

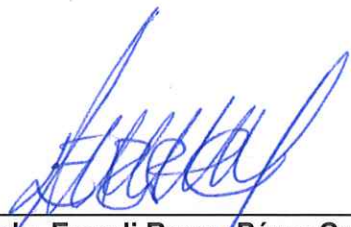
Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

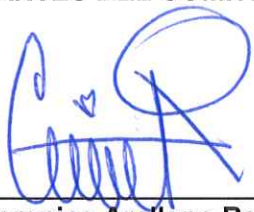


IEM-CA-AD-06/2023

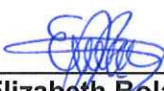

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica Y
Participación Ciudadana del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del Comité
de Adquisiciones


L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
Técnico De Finanzas del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES


Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán y Representante de la
Comisión de Administración


Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular Del Órgano Interno De Control del
Instituto Electoral de Michoacán


Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez
Encargada de Despacho del Área Técnica de Recursos Materiales y
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.